

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole en memoriales que anteceden, el rematante en esta causa allegó certificación bancaria.

Manizales 12 de julio de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DEMANDANTE:	DAVIVIENDA
DEMANDADO:	CAMILO MEDINA RAMÍREZ
RADICADO:	170013103005-2018-00152-00

Verificado el informe secretarial, y teniendo en cuenta los memoriales que anteceden, se dispone efectuar el pago por la suma de \$625.975, al señor Gerónimo Alarcón a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 37316207503, según la certificación bancaria allegada. Ejecutoriada esta decisión procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza